|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Categorías de análisis | Ley federal de la educación | |
| Fecha de sanción / promulgación | la le número 24.195/93 fue sancionada el 14 de abril de 1993 | |
| Escenario-socio-histórico-político en el que fue sanciono | En la década de los 80 éxito un consenso en que el estado benefactor se encontraba a fines de los 80 en una crisis sin precedentes, lo administrativo atribuye un alto nivel de ineficiencia, de burocratización de centralismo. Lo social se le critica la escasez de recursos para distribuir y sus tendencias a no favorecer a través de la política asistencial a quienes más las necesitan.  Lo político se cuestiona su capacidad de sostener la gobernalidad en el marco del aumento de las demandas corporativas sectoriales insatisfechas.  Lo económico se señala su imposibilidad de sostener el pleno empleo, su escasas capacidad empresarial su dificultad para conducir con éxito el modelo de desarrollo.  Existió un conjunto de características distintas que exige un análisis particular que permita dar cuenta de las especificadas del proceso :   * En primer lugar la crisis del estado benefactor se produjo en los países desarrollados en momentos que se habían cumplido los principales desafíos para los cuales este tipo de estado había sido creado, estaban vinculados a la incorporación de casi toda la población a la ciudadanía y al trabajo. * En segundo lugar conjunto de países desarrollados, la crítica a la intervención del estado en la economía no significo necesariamente una crítica similar al papel del estado en lo que respecta a su rol de su retribuido, se discutió principal mente el componente “keynesiano” del estado no se cuestiona ano su estado benefactor. Esta función no parece dejar de tener vigencia en la actualidad, ya que en los últimos años se verifican un aumento constante en el gasto social de la mayor parte de los países centrales. * En tercer lugar el sostenimiento de las policías sociales a partir del retiro de la acción estatal de un conjunto de esferas de la vida publicas tiene que ver precisamente con la necesidad de atemperar el impacto social que genera la realización el repliegue del estado respecto de la intervención económica directa | |
| Modelos de Estados | El estado emérgete ha sido denominado de diferentes maneras: estado pos-social, estado neoliberalismo, estado democrático-liberal, etc. se trataba de un estado que abandona su papel interventor en la economía para pasar a cumplir un rol de garante de las reglas de juego.  Procura modernizar eficientica su capacidad de gestión atacando el desempleo encubierto a parir de reducir el empleo estatal descentralización o regionalizando mucha de su funciones existió un alto consenso respecto de la necesidad de lograr el equilibrio de las cuentas fiscales de la modernización del estado. en algunos sectores ese consenso se extiende hacia la necesidad de disminuir drásticamente el número de empleados públicos limitar la acción del estado empresario.  Existe un alto grado de acuerdo en torno a la necesidad de profundizar los procesos de democratización entendida desde una perspectiva integral que va más allá de la vigencia de las instituciones constitucionales ,implica no solo la superación de la persistencia inestabilidad política ,si no la ampliación de la posibilidades de participación integral del conjunto de los acores sociales una crecientes justicias social a parir de la satisfacción de las necesidades materiales culturales de todos los sectores de la población. | |
| Función o funciones de la educación |  | |
| La concepción de la educación /derecho | Los derechos, obligaciones garantías los principales generales (título I y II). La le federal persiste la preeminencias de la iglesia católica sobre otras organizaciones de la sociedad civil pero no es una poción que marque el resto de la ley.  Los títulos I y II influyen el carácter de bien social de la educación, la responsabilidad principal del estado, la igualdad de oportunidades , la gratuidad , la garantía de no discriminación de acceso-permanencia-egreso del sistema educativo de todos los habitantes .  Los derechos culturales de las comunidades aborígenes entre otros, las leyes anteriores que organizaron el sistema escolar argentino provienen del reformismo universitario y del discurso escolano vista.  Los resultados son la modernización pedagógicas la democracia axiológica de la modernización política-educacional argentino. | |
| Características principios generales | El Estado nacional deberá fijar los lineamientos de la política educativa respetando los siguientes derechos, principios y criterios:   * El fortalecimiento de la identidad nacional atendiendo a las idiosincrasias locales, provinciales y regionales. * El afianzamiento de la soberanía de la Nación. * La consolidación de la democracia en su forma representativa, republicana y federal. * El desarrollo social, cultural, científico, tecnológico y el crecimiento económico del país. * La libertad de enseñar y aprender. * La concreción de una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes y el rechazo a todo tipo de discriminación. * La equidad a través de la justa distribución de los servicios educacionales a fin de lograr la mejor calidad posible y resultados equivalentes a partir de la heterogeneidad de la población. * La cobertura asistencial y la elaboración de programas especiales para posibilitar el acceso, permanencia y egreso de todos los habitantes. | |
| Financiamiento | La inversión en el sistema educativo por parte del Estado es prioritaria y se atenderá con los recursos que determinen los presupuestos nacional, provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, según corresponda.  La inversión pública consolidada total en educación (base 1992: 6.120.196.000), será duplicada gradualmente y como mínimo a razón del 20 % anual a partir del presupuesto 1993; o se considerará un incremento del 50 % en el porcentaje (base 1992: 4 %) del Producto Bruto Interno (base 1992: 153.004.900.000), destinado a educación en 1992. En cualquiera de los dos casos, se considerará a los efectos de la definición de los montos la cifra que resultare mayor.  -El Poder Ejecutivo nacional financiará total o parcialmente programas especiales de desarrollo educativo que encaren las diversas jurisdicciones con la finalidad de solucionar emergencias educativas, compensar desequilibrios educativos regionales, enfrentar situaciones de marginalidad, o poner en práctica experiencias educativas de interés nacional, con fondos que a tal fin le asigne anualmente el presupuesto, o con partidas especiales que se habiliten al efecto. | |
| Estructura del sistema | Una ley para una nueva educación argentina En Abril de 1993, se sancionó la Ley Federal de Educación (24.195), cuya aplicación producirá cambios profundos en todas nuestras escuelas. Plantea cambios sustantivos y profundos en el Sistema Educativo Nacional para elevar la [calidad](https://www.monografias.com/trabajos11/conge/conge.shtml) de la educación y para alcanzar mayores niveles de [justicia](https://www.monografias.com/trabajos14/hanskelsen/hanskelsen.shtml) social y de equidad en la [distribución](https://www.monografias.com/trabajos11/travent/travent.shtml) de saberes y conocimientos.  Nueva [Estructura](https://www.monografias.com/trabajos15/todorov/todorov.shtml#INTRO) Del Sistema Educativo Argentino La cual será implementada en forma gradual y progresiva:   * EDUCACIÓN INICIAL: Jardín de Infantes (3 a 5 años de edad), siendo obligatorio el último año. Incluye el Jardín Maternal (menores de 3 años). * EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (E.G.B.): Unidad pedagógica integral, organizada en ciclos y es obligatoria, con una duración de 9 años a partir de los 6 años de edad. * EDUCACIÓN POLIMODAL: Posterior al cumplimiento de la EGB, con una duración de 3 años como mínimo. * EDUCACIÓN SUPERIOR: Profesional y académica de grado, cuya duración será determinada por las diversas [instituciones](https://www.monografias.com/trabajos13/trainsti/trainsti.shtml). * EDUCACIÓN CUATERNARIA   El Sistema Educativo también comprende otros regímenes especiales que no pudieran ser satisfechos por la estructura básica, tales como Educación Especial, Educación de Adultos y Educación Artística. La concertación como mecanismo para avanzar en la aplicación de la Ley La Ley establece la [administración](https://www.monografias.com/trabajos36/administracion-y-gerencia/administracion-y-gerencia.shtml) de la de la educación como [responsabilidad](https://www.monografias.com/trabajos33/responsabilidad/responsabilidad.shtml) concurrente del [Poder](https://www.monografias.com/trabajos35/el-poder/el-poder.shtml) Ejecutivo Nacional y de los poderes efectivos de las provincias y la MCBA. Presupone, al mismo [tiempo](https://www.monografias.com/trabajos901/evolucion-historica-concepciones-tiempo/evolucion-historica-concepciones-tiempo.shtml), un sistema descentralizado, y asigna al Ministerio de [Cultura](https://www.monografias.com/trabajos13/quentend/quentend.shtml#INTRO) y Educación de la [Nación](https://www.monografias.com/trabajos14/origenestado/origenestado.shtml) la [misión](https://www.monografias.com/trabajos7/gepla/gepla.shtml) de fijar la política educativa y unificar criterios entre las jurisdicciones en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, a través de la concertación, el consenso y el acuerdo. El Consejo Federal de Cultura y Educación está integrado por los ministros de Educación de todas las jurisdicciones y presidido por el Ministro de Cultura y Educación de la [Nación](https://www.monografias.com/trabajos901/debate-multicultural-etnia-clase-nacion/debate-multicultural-etnia-clase-nacion.shtml). Con la Ley se inicia un inédito proceso de decisiones concertadas entre el Poder Ejecutivo Central y las provincias. En este proceso, el Consejo federal de Cultura y Educación se constituye en el ámbito prioritario de concertación de la política educativa nacional, de preservación de la integridad del sistema y de consolidación de la Identidad cultural de la Nación. La Secretaría de [Programación](https://www.monografias.com/Computacion/Programacion/) y [Evaluación](https://www.monografias.com/trabajos11/conce/conce.shtml) Educativa ha coordinado las [acciones](https://www.monografias.com/trabajos4/acciones/acciones.shtml) para iniciar la aplicación de la Ley. En primer lugar, se acordó la [metodología](https://www.monografias.com/trabajos11/metods/metods.shtml) que garantiza el proceso de concertación y que asegura los mecanismos para los Acuerdos y Consultas Federales y Nacionales. Meta Global: que para el primer año del nuevo siglo esté funcionando en su totalidad la nueva estructura del Sistema Educativo Nacional. |
| Ocaso/delegación de la ley | La discusión se centró en la necesidad de una le educativa. se ratificó la lucha por un aumento salarial acorde a la canasta familiar al coso laboral del trabajo decente , la inclusión de todos las sumas no remunerativas al sueldo básico la convocatoria al ingreso a la docencia en todos los cargos de los niveles modalidades entre otras demandas. Fue reivindicada la lucha gremial por el derecho universal la educación en el 2006 |
| Otros datos que consideres relevantes |  |